

Preguntas más frecuentes

Me ha llegado una carta que dice que “el próximo 31 de mayo de 2014, el Colegio cesará definitivamente la prestación del Servicio Médico”. ¿Me podría aclarar que significa exactamente?

Efectivamente, el Colegio dejará de prestar este servicio, que pasará a ser gestionado por Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico, Mutua de Seguros a Prima Fija (Musa). Esto implica que su tarjeta médica será otra, que ha sido ya remitida a su domicilio por parte de la Mutua, junto con la preceptiva documentación adjunta.

Si no he recibido aún la documentación que incluye la tarjeta de Musa y debo ir al médico, ¿Cómo puedo ser atendido/a?

Si ese es su caso, en estos días, consulte www.musasm.es y, para una información más detallada, puede Vd. contactar con la Nueva Mutua en los teléfonos 91 788 93 85 ó 91 290 80 75

Una vez recibida la documentación de la Nueva Mutua, ¿qué debo hacer?

El sobre que le ha sido remitido por parte de la Mutua contiene:

- Los estatutos y una guía de usuario de la Nueva Mutua
- Las tarjetas de titular y beneficiarios en su caso, todas ellas ya activas y listas para su uso inmediato.
- Un documento con la nueva póliza y otro con la orden de adeudo que se necesita.

Para formar parte de la Nueva Mutua, Vd. debe firmar la copia para la aseguradora y la citada orden de adeudo, y remitirlas juntas en el sobre con franqueo pagado que contiene el documento y remitirlas por correo o entregarlas en la Sede de la Nueva Mutua.

¿Voy a poder seguir yendo a mi médico?

La Nueva Mutua nos ha comunicado que el cuadro médico se mantiene como estaba y se mejora en cualquier caso. También hemos sido informados de que en próximas fechas, Musa dispondrá de un nuevo libro que tendrán a disposición en su Sede o que podrán remitirles previa solicitud.

Tengo un volante hecho hace unos días, pero me han cambiado la fecha de la prueba. ¿Me sirve, o debo pedir otro a mi médico?

Si usted tiene un volante anterior al traspaso del Servicio Médico a la Nueva Mutua, y se realiza la prueba con posterioridad, no tendrá ningún problema al efecto, puesto que es igualmente válido según nos informan desde la Nueva Mutua.

¿Si la Mutua es nueva, tendré un período de carencia desde el 1 de junio?

No. Los seis meses preceptivos de carencia únicamente se aplicarán a las personas que se hayan dado de alta con posterioridad al 1 de enero de 2014 y sólo por el tiempo que reste hasta cumplir los citados seis meses.

¿Me puedo dar de baja del Colegio y seguir en la Mutua?

Si. Ambas entidades son independientes y su decisión respecto a una no afectará a la otra con carácter general, tanto para darse de baja de una u otra, como para dar de alta en la Nueva Mutua a familiares suyos que antes no tenían esa opción.

¿Cuáles son los datos de contacto de Musa y su horario?

El horario de oficina de la Nueva Mutua es de lunes a viernes, de 9.00 a 20.00 horas.

La dirección: c/ Villanueva, 14 4ª planta. 28001 Madrid

Los números de teléfono son 91 788 93 85 y 91 290 80 75

El número de fax es 91 182 26 37

El correo electrónico de Servicio de Atención al Cliente es: sac@musasm.es